

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2021-00376-00¹

Armenia, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022).

Con fundamento en los artículos 51 y 500 del C.G.P., se corre traslado a las partes del Acta de entrega presentada por parte del secuestre DAFUBA SAS, por el término de diez (10) días.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 15)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 092 DEL 14 DE JUNIO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

¹ lupemarcela@gmail.com

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c91065aa76f7ed3cf35812f517580b0a132807eef87a55eaadcf07bc6886e9c2**

Documento generado en 13/06/2022 09:05:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>